# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 20493478711 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION PERUDATA CENTER SAC Hora de envío : 17:39:44

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita aclarar el valor estimado, para la claridad de las oferta, ay que solo menciona "el postor debe acreditar 1 vez el valor estimado de la contratación", asimismo mencionar el valor que corresponde como empresa MYPE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor deberá acreditar un monto de S/ 120,000.00; asimismo, en caso que el postor tenga la condición de micro y pequeña empresa se deberá acreditar un monto de S/ 15,000.00

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 20493478711 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION PERUDATA CENTER SAC Hora de envío : 17:44:46

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar el plazo de instalación y el plazo de ejecución del servicio, ya que no se esta clara la información. y si el plazo de instalación esta dentro del plazo de ejecución

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el plazo de instalación y configuración del servicio será de 10 días calendarios y será previo al inicio de la ejecución del servicio. El plazo de ejecución del servicio será de 210 días calendario.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código :20606258527Fecha de envío :08/05/2024Nombre o Razón social :FABE CORP S.A.C.Hora de envío :17:42:30

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1 Literal: 2,2,1,1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se confirma que no se solicitará informacion adicional a los que se esta solicitando para la admisión de la oferta en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código :20606258527Fecha de envío :08/05/2024Nombre o Razón social :FABE CORP S.A.C.Hora de envío :17:48:49

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el literal 6 de los Términos de Referencia "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" menciona que: El proveedor proporcionará en calidad de modo préstamo los equipos de comunicación, como módems, routers y/o equipos que sean necesarios para el funcionamiento del servicio, para la cual adjuntará en su oferta un anexo donde indique el detalle de los equipos a instalar para el funcionamiento del servicio de internet. En vista que dicho requerimiento no se encuentra en los documentos para la admisión de la oferta ni en los Requisitos de Calificación, se le solicita al Comité de Selección incluir la acreditación para el perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el postor deberá presentar una declaración jurada donde se indique el detalle de los equipos a instalar para el funcionamiento del servicio de internet. Dicho documento será considerado dentro de los documentos para la admisión de la oferta en las bases integradas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código :20606258527Fecha de envío :08/05/2024Nombre o Razón social :FABE CORP S.A.C.Hora de envío :17:51:03

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se le Solicita al Comité de Selección aclarar si se puede presentar en el equipamiento estratégico 01 vehículo con carrocería furgón y capacidad de carga mínima de 01 tonelada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que para una óptima prestación del servicio, a fin de poder desplazarse con el equipamiento edecuado en zona rural, se incluirá dentro del equipamiento estratégico 01 vehículo con carrocería furgón y capacidad de carga de 01 tonelada.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código :20606258527Fecha de envío :08/05/2024Nombre o Razón social :FABE CORP S.A.C.Hora de envío :17:54:13

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se Solicita ampliar la formación académica del Coordinador: Bachiller y/o Ingeniero en Electrónica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.2 Literal: B.2.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que con la finalidad de contar con la mayor pluralidad de postores, se ampliará la formación académica del Coordinador de la siguiente manera: Profesional y/o técnico en computación e informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistema e Informática.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 20606258527 Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social : FABE CORP S.A.C. Hora de envío : 17:55:58

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia del personal clave del COORDINADOR DEL SERVICIO; experiencia de 01 año como supervisor y/o coordinador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B,3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que de conformidad con el Art. 29.8 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido con la finalidad de asegurar una buena calidad del servicio no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 20606258527 Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social : FABE CORP S.A.C. Hora de envío : 17:59:14

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se le solicita al Comité de Selección ampliar los servicios

similares a los siguientes; servicio de acceso a internet y/o servicio de internet de banda ancha.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que de conformidad con el Art. 29.8 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido con la finalidad de asegurar una buena calidad del servicio no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código :20606258527Fecha de envío :08/05/2024Nombre o Razón social :FABE CORP S.A.C.Hora de envío :22:31:26

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la de instalación y configuración del servicio, toda vez que el tiempo establecido en las Bases es de tan solo diez (10) días calendarios, el cual es considerado muy corto y estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores en el procedimiento de selección, ya que además, no se está considerando el tiempo para llevar a cabo toda la logística, la movilidad, la atención del personal encargado en los distintos puntos donde se instalará el servicio de internet. Debido a ello, se le solicita al Comité de Selección ampliar el plazo de instalación a 30 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que de la realización de las indagaciones en el mercado se ha podido evidenciar que en el medio existen pluralidad de postores que cumplen con diicho requisito; por lo que, no se hace necesario ampliar dicho plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código :20606258527Fecha de envío :08/05/2024Nombre o Razón social :FABE CORP S.A.C.Hora de envío :22:58:25

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", y en el Literal 3.2 de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión y calificación de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se confirma que no se solicitará informacion adicional a los que se esta solicitando para la admisión de la oferta en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

23:02:04

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 08/05/2024

AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío :

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita a la entidad confirmar que para la presentación de oferta por medio satelital es posible con anchos de banda de 20 MBps descarga y 3 Mbps en carga o 50 Mbps en descarga 5 Mbps de carga entendiendo que por la naturaleza de la solución se presentan ancho de banda Asimetrico.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el objeto de la solicitud es brindar un servicio mínimo de 15 MBps Simétrico, pudiendo ser este instalado por medio Satelital y/o radio enlace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código: 20557158406 Fecha de envío: 08/05/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 23:02:04

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

SE SOLICITA A LA ENTIDAD QUE ENVIE UN EXCEL CON EL ANAXO 1, A FIN DE VALIDAD LAS COORDENADAS DE

LOS SITIOS Y VALIDAR LA COBERTURA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que en el numeral 5. de los Términos de Referencia (Capítulo III de la sección específica de las bases), se encuentra el nombre de las II.EE el cual pueden ser consultado en la página de ESCALE MINEDU por codigo de local donde encontrarán las coordenadas actualizadas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará la pagina web para la consulta de cordenadas: https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código: 20557158406 Fecha de envío: 08/05/2024

Nombre o Razón social : AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío : 23:02:04

PERU S.A.C.

# Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En el Plazo de prestación de servicio la entidad solicita que los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2024, e inicia a partir del día siguiente de instalado el servicio configurado el (los) equipo (s), Sin embargo Se solicita a la entidad confirmar el plazo en meses o días para la prestación del servicio a fin de entregar una propuesta acertada y no se vulnere el articulo 12 de la ley de contrataciones que permite dar claridad a los postores y no se generen valores excesivos en el diseño del modelo económico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 16 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el plazo de instalación y configuración del servicio será de 10 días calendarios y será previo al inicio de la ejecución del servicio. El plazo de ejecución del servicio será de 210 días calendario.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código: 20557158406 Fecha de envío: 08/05/2024

Nombre o Razón social: AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío: 23:02:04

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad indicar dentro de los alcances mínimos, si cuenta con puntos de red en cada una de las

instituciones educativas y en caso de necesitar indicar cuantos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: c Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el contratista deberá considerar para la instalacion del servicio un modem router inalámbrico ademas deberán dejar 3 puntos de red instalados a una distancia no mayor a 20 metros, para cada institución educativa.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social: AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío: 23:02:04

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar el monto de la experiencia del postor en soles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: c Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor deberá acreditar un monto de S/ 120,000.00; asimismo, en caso que el postor tenga la condición de micro y pequeña empresa se deberá acreditar un monto de S/ 15,000.00

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

23:02:04

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 20557158406 Fecha de envío : 08/05/2024

AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS Hora de envío :

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Dentro de los requisitos y acreditación la entidad solicita que el postor tenga un vehículo que no supere los 7 años de antigüedad, dos escaleras y un armes de seguridad. Se solicita a la entidad colocar como opcional estos puntos ya que interfieren a la pluralidad de los postores y se considera no es indispensable para el rubro de la prestación que de desea otorgar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que sin el equipamiento estratégico establecido no se podría garantizar la instalación del servicio oportunamente en el plazo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 10329286164 Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social : CHERO PAZ ERMES OMAR Hora de envío : 23:04:39

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria suprimir el Requisito de Calificación: B.1 Equipamiento Estratégico. Se esta vulnerando los principios del articulo 2 de la LCE, incisos a), e) y f). Ese Requisito no se refiere directamente al servicio de Internet en sí. No se Pide Equipamiento o Equipos para Acceso a Internet o Router o Sistemas Satelitales los cuales si tienen incidencia directa sobre el servicio de internet.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: B.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

2 de la LCE, incisos a), e) y f).

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que sin el equipamiento estratégico establecido no se podría garantizar la instalación del servicio oportunamente en el plazo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código :10329286164Fecha de envío :08/05/2024Nombre o Razón social :CHERO PAZ ERMES OMARHora de envío :23:04:39

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR EL REQUSITO DE 01 CONDUCTOR. El conductor es una formalidad no esencial y no tiene

ninguna incidencia sobre el servicio de Internet Solicitado.

Se vulnera el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado en sus Incisos a) y f)

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 12 Literal: B.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado en sus Incisos a) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el conductor es esencial para el traslado del equipamiento e instalacion del servicio de internet; por lo cual se deberá acreditar los requisitos mínimos siendo indispensable para el soporte y desplazamiento inmediato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL SAN PABLO-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET POR VIA SATELITAL Y/O RADIO ENLACE Y/O ROUTER SATELITAL Y/O FIBRA OPTICA PARA

LAS DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA UGEL SAN

**PABLO 2024** 

Ruc/código : 10329286164 Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social : CHERO PAZ ERMES OMAR Hora de envío : 23:04:39

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor en la Especialidad: Requisitos, NO SE ESTABLECE O NO FIGURA EL MONTO FACTURADO ACUMULADO.

PRECISAR CON CLARIDAD EL MONTO FACTURADO SOLICITADO Y TAMBIEN ESTABLECER EL MONTO PARA LAS PYMES.

NO SE ESTA BRINDANDO INFORMACION CLARA Y COHERENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- Bases Estándar - Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, en su inciso c)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor deberá acreditar un monto de S/ 120,000.00; asimismo, en caso que el postor tenga la condición de micro y pequeña empresa se deberá acreditar un monto de S/ 15,000.00

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las aclaraciones y/o correcciones correspondientes